

EL CORREDO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Plasencia; un mes 40 céntimos de peseta.
Fuera; un trimestre 1'50 pesetas.
Comunicados y Anuncios; precios convencio-
nales. Toda la corrección al Director

CALLE DE LAS CRUCES NÚM. 21

Número suelto 10 cts.

PLACENTINO

PERIÓDICO DEFENSOR DE LOS INTERESES DE PLASENCIA Y SU COMARCA



PRIMER ANIVERSARIO
DEL SEÑOR

DON JUAN ESPADA BERSOL

QUE FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD

EL 12 DE DICIEMBRE DE 1900

R. I. P.

Todas las misas que se celebren en dicho día en la parroquia del Salvador y en la filial de San Martín, serán aplicadas por el alma de dicho señor.

Sus hijos y nietos, ruegan a sus amigos se sirvan encomendarle a Dios.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis, concede 40 días de indulgencia por cada Misa que se oyere, parte de rosario que se rezare ó sagrada comunión que se aplicare en sufragio del alma del finado.

NUESTRO POETA

Sí, no me arrepiento de decirlo, nuestro poeta es D. José María Gabriel y Galán, que hoy honra de nuevo con su presencia a nuestra hermosa ciudad.

El brillante é inspiradísimo escritor que en sus armoniosos versos, canta de modo inimitable las bellezas del campo castellano, puso su pluma de oro y las esquisiteces de su mente creadora, al servicio de Plasencia, ensalzando las virtudes de nuestra ciudad, en dulcísima y popular composición.

Y por si aún era poco habernos hecho objeto de su genial y fecunda inspiración, vino a Plasencia, haciendo un viaje molesto y pesado, y con su talento consiguió que la Velada de la Cruz Roja fuera un verdadero triunfo.

Sí, Galán con sus composiciones llenas de armonía y leídas por él con un encanto peculiar, dió a la Velada un relieve especial é inusitado.

Véase si podemos y debemos lla-

marle nuestro poeta: él cantó la caridad de los plasencianos; él vino a practicarla con nosotros, y por último él viene hoy a unirse a nuestro regocijo, por el triunfo obtenido por la Cruz Roja de Plasencia.

Sea bien venido el ilustre poeta, a quien enviamos desde estas columnas, honradas tantas veces con sus sonoros versos, un entusiasta saludo y el testimonio de nuestra admiración y respeto.

EL FUTURO AYUNTAMIENTO

Aproxímase la época en que nuestro Municipio se reconstituya con los concejales recientemente elegidos, y el pueblo espera en la gestión de los nuevos ediles y confía en que ha de mejorar con ella.

La administración municipal de Plasencia, mejorada por el Alcalde actual en el sentido de impedir y evitar todo gasto que no sea absolutamente necesario, exige una más amplia reforma que permita modificar

los servicios, perfeccionándolos cuanto sea posible y estableciendo algunos nuevos, pero de imprescindible necesidad en una población de la importancia de Plasencia.

Por eso nos dirigimos al futuro Ayuntamiento, escitando a todos sus individuos, a los que hoy son concejales y a los que por primera vez han de ejercer desde año nuevo el cargo popular, para que estudien las necesidades de esta ciudad, y entren en la casa del pueblo, dispuestos a atenderlas y satisfacerlas.

Téngan presente que en la época actual, toda influencia es efímera y todo poder humano deleznable, y que por lo tanto solo les valdrán como mérito indiscutible y reconocido por todos, los servicios al pueblo que los hizo concejales y no la sumisión a los jefes políticos, cuando estos no miren las conveniencias de la ciudad.

Hay en Plasencia dos cuestiones que reclaman de modo imperioso la atención del municipio, y cuya resolución tiene que abordar el nuevo concejo. La cuestión de la cañería que surte de agua a la ciudad es de lo más importante que el Ayuntamiento tiene sobre el tapete. El estado deplorable de esa antigua cañería, hace que se pierda en el camino la mayor parte del agua que a Plasencia debía llegar, y en los veranos se producen en nuestras fuentes públicas escenas poco edificantes, ocasionadas por la aglomeración de gente y la falta de agua.

Es la otra cuestión a que nos referimos, la de la limpieza é higiene de la población, hoy en un estado de abandono lamentable.

Urge higienizar la ciudad, según los actuales conocimientos científicos, es importantísimo establecer los servicios higiénicos que la Dirección de Sanidad preconiza en sus recientes circulares, para poner a Plasencia a la altura que le corresponde.

La recomposición, ya que por de pronto no sea otra cosa, de la cañería, incluyendo la proyectada obra de construcción de los arcos que ya hace años se cayeron, es importante y necesaria reforma que el Concejo placentino debe abordar con valor y decisión, si quiere merecer el reconocimiento de todo el vecindario.

Y, para dejar huella de su paso por las casas consistoriales, huella

durable que recuerde siempre a los concejales que con sus iniciativas y energías la imprimieran, hagan que la corporación estudie y aplique cuantas reformas higienico-locales recomienda el Director general de Sanidad, reformando algunos servicios municipales é implantando los nuevos que sean precisos para ello.

Con este programa, y con una administración recta y escrupulosa, el futuro Ayuntamiento de Plasencia merecerá bien de sus conciudadanos.

En el abanico de Pepa R.

Eres, Pepa, tan discreta,
tan grave y tan mesurada,
que al pedir algo al poeta
su apoteosis completa
va en tu demanda encerrada.

Bendita sea, pues, tu boca
que tal petición formula,
y en mi vieja musa loca
tal confianza coloca
y tal gratitud vincula.

Ahí vá tu abanico, Pepa;
cuando aire con él te des,
deja un hueco por do quepa
del varillaje á través
un beso que nadie sepa
que con él pongo á tus piés.

JOSÉ ZORRILLA.

LA COSECHA DE TRIGO

Según el informe publicado por la Dirección general de Aduanas, el rendimiento de la cosecha en el pasado año de 1900 ha sido de 2.444.369.470 kilogramos, equivalentes a 31.706.090 hectólitros de 77 kilogramos de peso.

Se ha considerado buena en Baleares, Barcelona, Burgos, Cáceres, Gerona, Guipúzcoa, Logroño, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Segovia, Valencia, Vizcaya y Zamora.

Se estimó normal, regular ó mediana, en Alicante, Avila, Navarra, Granada, León, Lugo, Málaga, Orense, Santander, Toledo y Valladolid.

Ha sido calificada de corta en Alava, Castellón, Córdoba, Guadalajara, Lérida, Murcia y Tarragona.

Se ha juzgado como mala en Albacete, Almería, Cádiz, Canarias, Ciudad Real, Coruña, Cuenca, Huelva, Huesca, Jaén y Sevilla.

En resumen, la cosecha ha sido superior a la de 1889 y bastante para atender a las necesidades del consumo.

SENTENCIA

No ha dicho la Audiencia que la Dehesa Canterillas y Valleverde pertenece á unos ni á varios vecinos de Valdeobispo en la sentencia publicada en nuestro número anterior.

Resultandos de la sentencia de primera instancia admitidos en la sentencia de la Audiencia.

En la Ciudad de Plasencia á 18 de Marzo de mil novecientos uno, el Sr. D. Anselmo García Olleros, Juez de primera Instancia de la misma y su partido, habiendo visto estos autos de interdicto de retener y de recobrar la posesión de la dehesa denominada Canterillas y Valleverde, término de Valdeobispo, promovido por D. Vicente y D. Marcial Paredes Guillén y D. Marcos Gutierrez, vecino el primero de esta ciudad, el segundo de Malpartida y de Galisteo el último, Arquitecto el primero, farmacéutico el segundo y el último propietario, todos mayores de edad, representados por el Procurador D. David Domínguez y dirigidos por el Letrado D. José Blazquez contra don Pedro Conejero Hernández, José Manzano Gallego, Eugenio Blanco Sánchez, Cipriano Sánchez Bueno, Ceferino Alcón, Juan Manzano, Emeterio Blanco, Fermín Palomino, Pedro Morcillo, Leonardo Muñoz Guillén, Ramón Mellado, Bartolomé Bueno, Marcos Alcón, Simona Sánchez y Manuela Torres, esta última declarada rebelde, Secretario del Ayuntamiento el primero, labradores y propietarios los restantes, mayores de edad y vecinos de Valdeobispo, á quienes representa el Procurador don Juan Torres Fernández y dirige el Abogado D. Valeriano Mateos.

Resultando.—Que el Procurador Domínguez en la representación ya dicha acudió á este Juzgado con escrito fecha tres de Octubre de mil novecientos deduciendo demanda de interdicto de retener y de recobrar la posesión de los cuartos titulados Canterillas y Valleverde, término de Valdeobispo consignando los siguientes: Hechos.—1.º Que sus poderdantes condueños en pleno dominio de los cuartos de dehesa llamados Canterillas y Valleverde en término de Valdeobispo cuya estensión y lindes constan de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad de este partido con fecha cinco de Julio último, en la que aparece que sus representados adquirieron el dominio pleno de expresadas fincas por adjudicación en pago de deuda al fallecimiento de D. Dionisio Paredes Guillén, según testimonio de las operaciones divisorias de los bienes relictos, expedido con fecha 24 de Julio de 1883 y por compra de una cuarta parte á D.ª Josefa Martos de la Ca-

lle en 22 de Diciembre de 1890; inscribiéndose estos documentos en el Registro de la Propiedad, según aparece por la certificación que con la demanda acompaña.—Que desde la fecha en que sus representados adquirieron la posesión civil de mencionada finca entraron en el disfrute y posesión material de las mismas, aprovechando y arrendando sus productos sin interrupción hasta el presente y figurando como tales poseedores en el amillaramiento de la riqueza pública de Valdeobispo, y su repartimiento actual de la contribución territorial, según también se justifica por los documentos que igualmente acompañaba.—Que gran parte de los vecinos de Valdeobispo, á pretexto de que tales fincas fueron cedidas hace más de 40 años al pueblo por el padre de los actuales dueños, vienen con frecuencia introduciendo sus ganados en las mismas, tanto que el día 24 de Junio último reunió el Alcalde por medio de pregón á dichos vecinos acordándose que tan luego como se levantarán las mieses de referidas fincas introdujeran en ellas sus ganados el vecindario.—Que en virtud de dicho acuerdo empezaron algunos vecinos á invadir con sus ganados las fincas en la noche del 20 de Julio siguiente, figurando entre los detentadores los demandados Pedro Morcillo, Juan Manzano, Ramón Mellado, Leonardo Muñoz y Fermín Palomino, y habiendo sido requeridos por el guarda de las fincas para que los sacaran, no quisieron hacerlo, expresando que introducían los ganados porque tenían derecho para ello.—Que el 26 de Julio, invadieron las dehesas más de un 100 de reses vacunas custodiadas por el boyero de Valdeobispo Juan Sánchez García, de orden de los dueños del ganado, así como también gran cantidad de cerdos y de cabras á cargo de Tomás Conejero y Juan Prieto.—Que los guardias civiles de puesto en Montehermoso se personaron en las fincas repetido día 26 de Julio y pudieron de terminar que las reses introducidas pertenecían á los demandados Emeterio Blanco, Pedro Morcillo, Fermín Palomino, Leonardo Muñoz, Ramón Mellado, Bartolomé Bueno, José Manzano, Eugenio Blanco, y Manuela Torres.—Que al día siguiente 27 los mismos guardias civiles encontraron también pastando en las indicadas fincas ganados pertenecientes á Pedro Conejero, Cipriano Sánchez, Ceferino Alcón, Juan Manza-

no y Simona Sánchez.—Que el 4 de Agosto siguiente se personaron en las fincas D. Vicente Gutierrez y don Niceto Martín, acompañados de cinco testigos vecinos de Galisteo y encontraron á los cabreros Juan Prieto y Feliciano Retortillo, guardando cabras de varios vecinos de Valdeobispo, así como á Victoriano Alcón y á Jacinto Muñoz guardando vacas, cabras y cerdos, no haciendo caso de los requerimientos que se les hicieron para sacar el ganado.—Que lo propio ocurrió el 5 de Agosto del mismo año encontrando al demandado Pedro Morcillo el cual manifestó ser dueño de algún ganado de lo que allí pastaba, negándose á sacarlo por decir que tenía derecho al aprovechamiento de las fincas, no habiendo logrado que las abandonasen ninguno de los intrusos que han seguido y siguen con el ganado en la propia forma con ánimo de aprovechar la próxima montanera y las yerbas después de concluida la rastrojera y pastos de verano, con lo cual causan á los demandantes un perjuicio material que no bajará de quince mil pesetas; y deduciendo de los anteriores hechos los fundamentos legales que en el mismo escrito expresa, concluyó suplicando al Juzgado se le tuviera por parte en la representación que ostentaba; se le admitiera la información que ofrecía sobre los hechos de la demanda y se declarase en definitiva haber lugar al interdicto entablado en su doble concepto de retener y de recobrar; mandando en su consecuencia mantener en la posesión á sus representados con los requerimientos de ley y acordar que inmediatamente se les reponga en la posesión de que han sido despojados por los demandados condenando á estos á que desde luego saquen los ganados de las fincas invadidas y las dejen libres y á disposición de sus dueños y poseedores con imposición á los despojantes y perturbadores de todas las costas, daños y perjuicios y devolución de los frutos percibidos, sin perjuicio de tercero y reservándose el derecho que puedan tener sobre la propiedad ó posesión definitiva á fin de que lo reclamen en el juicio correspondiente y que se remitiera mandamiento al Juzgado municipal de Valdeobispo para la citación de los testigos vecinos de dicho pueblo, así como atenta comunicación á la Comandancia de Cáceres para la citación de los guardias civiles, advirtiendo que no hay en ello perjuicio alguno para el Estado.

Resultando que en providencia de 6 de Octubre de 1900, se acordó tener por parte legítima en la representación de los demandantes al Procurador D. David Domínguez, admitir dicha demanda de interdicto, pertinentes las preguntas del interrogatorio presentado, y citar por conducto del Excmo. Sr. Capitán General de este distrito á los guardias civiles

y examinar á tenor del interrogatorio á los testigos que se presentaren por dicha parte.

Resultando: que practicada dicha información y recibidas al efecto las declaraciones á los testigos presentados por la parte actora, se presentó por éste, escrito con fecha 15 de Noviembre siguiente solicitando se interpusiese del Comandante del puesto de la guardia civil de Montehermoso, manifestase al Juzgado por escrito si en las relaciones que ha remitido al Gobernador de la provincia y á su Jefe inmediato aparecen entre los ganados intrusados en Canterillas y Valleverde los sujetos que figuran en la demanda y acordado así por este Juzgado en proveído de 16 del mismo mes se reclamaron referidas relaciones fué esta comprendida al margen de la comunicación que en 19 de igual mes remitió á este Juzgado el Comandante del puesto de la guardia civil de Montehermoso y que obra al folio siete de autos.

Resultando: Que en providencia de 23 del mismo mes se acordó comunicar á las partes al juicio verbal que determina el art. 1654 de la ley de enjuiciamiento civil, señalándose para celebrarlo el día 1.º de Diciembre siguiente á las once de su mañana previa citación en forma de los mandados, y presentado en ese día escrito del Procurador D. Juan Torres en representación de los demandados con poder bastante, se acordó en providencia del mismo día tenerle por tal parte en la representación que ostentaba, se dió principio á la comparecencia verbal antes indicada con asistencia del Procurador D. David Domínguez y del Letrado D. José Blazquez en representación de los demandantes y del Procurador don Juan Torres y el Abogado D. Valeriano Mateos representando á los demandados asistiendo también las partes menos la demandada Manuela Torres y dada cuenta por el Actuario de los autos usó de la palabra el defensor de la parte actora el cual expuso: que reproducía cuanto tenía manifestado en su demanda, añadiendo que la amenaza de aprovechar los demandados la montanera de bellotas pendiente había tenido realización puesto que los ganados que invadieron las dehesas Canterillas y Valleverde en el mes de Julio último habían continuado y continuaban invadiendo dichas fincas habiendo consumido la casi totalidad de la bellota que constituía la montanera del año corriente, y después de informar lo que tuvo por conveniente respecto del derecho de poseer de sus defendidos sobre mencionadas fincas, se reservó el de proponer prueba después de la contestación de los demandados: y contestando el Letrado defensor de los demandados solicitó del Juzgado se sirviera declarar no haber lugar á los interdictos promovidos por los demandantes, condenando á estos en todas las costas del jui-

NOTICIAS

cio, exponiendo como hechos; que en el año de 1859 se vendieron los bienes de propios del pueblo de Valdeobispo, comprando D. Diego Julián de Paredes al Estado las dehesas Mendalpelo, Boyal, Hocino, Cuarto de la Hermita de la de Valverde y los terrenos llamados Alvarizo y Horno de Teja con el agregado á este, y D. Juan Vera López remató los cuartos de Canterillas y Valverde comprendidos en la dehesa llamada Valverde y habiéndose retrasado la adjudicación debió ó sin duda convino con D. Diego Julián de Paredes la cesión de sus derechos á las fincas que remató, pues desde luego dispuso de ellos como propios.

Que por escritura pública otorgada en Valdeobispo ante el Notario de esta ciudad D. Luciano María Torres con fecha 16 de Marzo de 1861, don Diego Julián de Paredes cedió á gran número de vecinos de Valdeobispo toda la dehesa de Valverde, y las de más por él adquiridas comenzando dichos vecinos á poseer las fincas desde el año de 1859.

Que en virtud de ésta cesión que dó establecida una comunidad entre el Sr. Paredes y los cesionarios puesto que el primero se reservó una parte igual á la de cada uno de los demás vecinos y la presidencia vitalicia de la Junta que había de administrar las fincas.

(Se continuará)

LA CURA DE LA GLOSOPEDA

Con este epígrafe publicó *El Cortador*, el notable descubrimiento de Mr. Bacelly, ministro de Agricultura de Italia, para curar radicalmente la glosopeda, que tan terribles estragos está causando en la mermada ganadería española.

Como se trata de la salvación de importantísimos intereses, no vacilamos en dar un extracto de la sencillísima receta.

La composición del suero inventado por Mr. Bacelly consiste en 75 centigramos de *cloruro de sodio* (sal común) y 4 centigramos de *sublimado de mercurio* ó corrosivo.

La dosis para cada inyección son: Para ternera, de 2 á 4 centigramos, según la gravedad. Para las vacas, de 4 á 6 centigramos; y, finalmente, para bueyes y reses mayores, de 6 á 8 centigramos. Lo mismo puede aplicarse para toda clase de ganados, tanto lanar como de cerda, etc.

Según nuestro bien informado colega *El Cortador*, de 62 reses en Civitavecchia y 27 en Novara, que estaban atacadas y fueron sometidas al tratamiento, se obtuvieron otras tantas curaciones.

Hoy entregará solemnemente al Ayuntamiento, la Sección de la Cruz Roja de Plasencia la lápida conmemorativa de la concesión del título de *Muy Benéfica*, recientemente otorgado á esta Ciudad.

Para celebrar el suceso citado en la anterior noticia, la Cruz Roja y otras distinguidas personalidades placentinas, se reunirán hoy en familiar banquete al que ha sido invitado y asistirá el laureado poeta D. José M.^a Gabriel y Galán.

Previsión del tiempo

El día 9 aborda al continente por el S. O. de Irlanda una borrasca que mantiene al temporal del golfo de Gascuña y produce fuertes vientos del S. O. y N. O. en gran parte de la Península. El día 10 pasa el centro perturbador hacia el Canal de la Mancha sin dejar de seguir ejerciendo acción y parecida influencia á la del día anterior, para que vuelvan las fuertes escarchas y hielos; el día 11 ya se aleja la borrasca por el N. E., que dando un núcleo de bajas presiones entre los golfos de Lyon y Génova, para producir ventarrones y lluvias en Cataluña, Aragón, Andalucía y S. E. de Murcia.

El día 12, las presiones son al S. O. del Atlántico y con el régimen del N. O.; la nieve cae en lo general de las provincias centrales, Teruel, Huasca, Lérida, Zaragoza, Navarra, Logroño, todo el N. de Asturias León y Galicia.

El día 13 ya domina el N O y N. E. y colocándose la perturbación paralela á Faro, mantiene el anterior estadio meteorológico con algunas lluvias en las provincias de Levante. El día 14 pasa la presión al centro del Mediterráneo, y haciéndose el régimen del O, las nieblas y heladas se establecen en casi todas las regiones, para cambiar el S. O. el día 15 y prepararse el tiempo á lluvias estacionales.

De la *Caceta Meteorológica*.

Arces 1—Valladolid.

Asegura la prensa parisien que el insigne dramaturgo D. José Echegaray ha sido agraciado con un premio Nobel, destinado á recompensar méritos literarios, y cuyo importe asciende á 187.000 franco.

Mucho celebraremos que resulte cierta la noticia que al honrar á Echegaray honra á España que tales hijos produce.

Han sido detenidos en El Escorial y puestos á disposición del Sr. Juez de instrucción de Zafra, Araceli Delgado Calderón, esposa de un comerciante de dicha población, y su aman-

te Arturo Martínez Fernández, casado también y con seis hijos, que hace un mes salieron de Zafra abandonando á sus respectivos conyuges.

El Ayuntamiento de Badajoz ha dirigido á las Cortes españolas una razonada exposición, quejándose de la notoria injusticia, perjudicial para sus intereses, que perpetrará el Estado al incautarse del 16 por 100 de recargo en la contribución, que en Badajoz importa cerca de 70.000 pesetas, para el pago de las atenciones de primera enseñanza, que en dicha población no llega á 40.000 pesetas.

Bien merece que nuestros legisladores fijen su atención en la reclamación del Ayuntamiento de Badajoz.

Una mujer llamada Rita Martín, natural de Santa María del Berrocal (Avila) ha denunciado á su marido Remigio, vendedor ambulante, y residente hace 10 años en Gijón, donde ha contraído matrimonio con otra mujer, bajo el nombre de Juan José Martínez.

El sujeto tiene hijos de ambas mujeres. Está detenido y el Juzgado instruye las diligencias correspondientes.

Dice un periódico de Madrid que, aunque las autoridades rusas se esfuerzan en ocultar las malas noticias sanitarias que se reciben, se sabe positivamente que se han registrado varios casos de peste bubónica en Kieff, Odessa, Moscow y otras capitales.

En algunas ciudades pasan de 700 las víctimas causadas por la epidemia.

El banquete de la Cruz Roja de hoy lo servirá la conocida casa de Petit Fornos de esta Ciudad, con un escogido menú. La comisión que ha gestionado y llevado á cabo la organización del referido banquete, la forman D. Valentín Benito Blazquez, D. Julio Monge y D. Joaquín Prats Peralta.

En Badajoz se ha creado un Ateneo Científico-Literario, nombrándose Presidente del mismo á D. Felipe Muriel.

Es iniciativa digna de aplauso, presto que esas Corporaciones tienden á aumentar la cultura general del país.

Por la Subsecretaría del ministerio de Instrucción pública se ha publicado una circular dirigida á los directores de los Institutos generales, recomendándoles, en vista de las reclamaciones formuladas por algunos padres de familia, que ordene á los catedráticos tengan á disposición del público, durante el curso, los programas de sus asignaturas, y los que no los tuvieren redactados procedan desde luego á hacerlo, á fin de que puedan siempre ser consultados por los alumnos interesados.

Plasencia Imp. á cargo de Núñez

ESTAFETA DE CORREOS Y ESTACION TELEGRAFICA DE PLASENCIA

SERVICIO DE CORREOS

HORAS DE SALIDA		HORAS DE LLEGADA.	
Madrid y Cáceres	11 noche.	Madrid y Cáceres	4'30 mañana
Norte	3'45 mañana	Norte	11'45 noche.

Despacho de certificados, valores y lista 10 á 12 mañana.
Id. de apartado: 7 á 8 mañana.—Recogida correspondencia buzones estancos 6 tarde; en el de la Administración 10 noche.

SERVICIO DE TELEGRAFOS

De 9 mañana á 12 tarde y de 2 á 7 de la misma: los domingos solo por la mañana.
El pago de los telegramas ha de hacerse precisamente en hojas timbradas ó sellos de telegrafos;

Relación de las cartas detenidas por mala dirección ó por falta de ella, en la Administración de Correos de Plasencia.

PROCEDENCIA

DESTINATARIO Y SEÑAS

Aliaga	Pumar Hermanos, del Comercio.
Sevilla	D. Pedro Díaz, sin señas.
Madrid	Srta. Marta Lacoste, sin señas.
Barco de Avila	D. ^a Ascensión Pacheco, Cordoneria de Iglesias.
Arroyo del Puerco	D. ^a Margarita Sánchez, Sol 30.
id.	D. Julio Menagín, sin señas.
Don Benito	D. ^a Ramona Iniguez y Guillén, sin señas.
Se ignora	D. ^a Margarita Caballero, sin señas.
Igualada	D. Victorio Clemen, Comercio de Zapatería.
Guijuelo	D. Francisco Parra, Dehesa Zarrucejo.
Se ignora	D. Eufemiano Mateos, Corzuela.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

EL CORREO PLACENTINO

PERIÓDICO DEFENSOR DE LOS INTERESES DE PLASENCIA Y SU COMARCA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN: En Plasencia un mes 40 céntimos de peseta. = Fuera; trimestre 1'50 pesetas. = Comunicados y Anuncios; precios convencionales. Pagos anticipados. Toda la correspondencia al Director calle de las Cruces 21.

Colegio de la Concepción
DE
PLASENCIA (CACERES)

Preparación en muy ventajosas condiciones, para la carrera del Magisterio de 1.ª enseñanza, con arreglo al nuevo plan de estudios del Sr. Conde de Romanones.

Para detalles escribir al Director del Colegio,
D. Maximino Martínez.

MAQUINAS PARA COSER
Durkopp, Kayser, Nauman y Estrella

Por su solidez, elegancia y baratura, se recomiendan estas máquinas. No comprar otras, sin visitar antes el establecimiento que en esta Ciudad ofrecemos al público.

56. PLAZA MAYOR 11—PLASENCIA

En esta casa encontrarán hilos, sedas, agujas, y piezas de todas clases, accesorios, y cuenta además con un inteligente mecánico para la reparación garantizada de las composturas.

Disponible.

Disponible.

LA PURRIZA
GRAN FABRICA DE CHOCOLATES
ELABORADOS A BRAZO

SALUTARIO GONZALEZ TORRES

No compreis chocolates sin probar antes los de esta Fabrica
44. PLAZA MAYOR, 44.
PLASENCIA (Cáceres.)

Caceros, Canelas, Azucaros y Cakes de todas clases.

Se elaboran tucacas de encargo a gusto del consumidor.

Se admiten

anuncios

para esta plana

Precios convencionales.

Disponible

Disponible

IMPORTANTÍSIMO

A LOS GANADEROS Y VETERINARIOS

Se obtiene la curación del *mal de pezuña* ó *Glo-sopeda* con el antiséptico titulado

EXTRACTO DE HULLA de Cazalilla y Compañía.

Frasco de 500 gramos 18 reales
EN FARMACIAS Y DROGUERIAS

J. José Hernández

ENCUADERNADOR

Se hacen encuadernaciones de todas clases finas y ordinarias.

Especialidad en pastas española, devocionarios y misales.

También se doran los cortes á los libros si lo desean.

Se hacen petacas, carteras, tarjeteros y se restauran estuches para alhajas ó cualquier objeto

Se encuadernan protocolos dentro y fuera de la población.

4 Pedro Isidro 4 2.º—PLASENCIA

LA ENFERMERA
O GUIA DE LA MUJER
POR

D. Cústino Sánchez Hortigosa

MÉDICO TITULAR DEL PUERTO DE BÉJAR Y
Socio Corresponsal de la Academia
Médico-Quirúrgica Española etc. etc.

Este librito de grande importancia para todas las familias, ha sido premiado por la Sociedad Española de Higiene y se halla de venta en la Librería de D. José Montiveros, Hernán Cortés, 2

Al precio de 0'50 Céntimos.

Disponible.